Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [redacted] funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditada como inspectora,

CERTIFICA : Que el día veinte de abril de dos mil diecisiete, se personó en el Centro Medioambiental de Ciudad Rodrigo, situado en el término municipal de Saelices el Chico (Salamanca), emplazamiento donde se ubica la Planta Quercus, cuyo titular es Enusa Industrias Avanzadas, SA, en adelante Enusa. La planta es una instalación radiactiva de primera categoría del ciclo del combustible nuclear, en situación de cese definitivo de explotación según la Orden Ministerial del Ministerio de Economía de fecha 14 de julio de 2003. Enusa solicitó al Ministerio de Industria Energía y Turismo (actualmente Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital) autorización para el desmantelamiento y cierre de la Planta Quercus, en fecha 11 de septiembre de 2015.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto el seguimiento de las actividades generales de la instalación, de acuerdo con la agenda de inspección que se adjunta en el anexo A.

La inspección fue recibida por D. [redacted], Director de la instalación; Dña. [redacted] Responsable de Protección Radiológica y Medio Ambiente (PRYMA) con diploma de jefe de servicio de protección radiológica; Dña. [redacted] responsable de Garantía de Calidad y D. [redacted] como técnico en medio ambiente, del Gabinete Técnico Medioambiental, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la misma.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos por la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular manifieste qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los representantes de Enusa a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

La inspección se desarrolló en dos partes. Una primera parte en campo que tuvo lugar en la zona de la era de lixiviación estática; en el dique y en el emplazamiento previsto para la colocación de la planta piloto de tecnosoles y una segunda parte documental en las oficinas del edificio social.

1. INSPECCIÓN EN CAMPO

El titular mostró a la inspección la zona del dique en la que se tiene previsto almacenar los lodos procedentes del acondicionamiento de los efluentes líquidos, una vez que se determine que ya no se va a continuar depositando este material en la era de lixiviación estática en forma de tortas.

La zona que ocupa esa cola del dique es la del antiguo cauce del arroyo Tejoneras. De acuerdo al titular esta cola está contemplada en la estructura autorizada del dique, pero su capacidad no está incluida en los cálculos que se han venido haciendo en cuanto a la cantidad de agua embalsada en el dique.

El titular manifestó que se tiene previsto desbrozar esa zona y acondicionarla para que pueda recibir las tortas de manera segura. No se ha definido todavía si las tortas se llevarán y descargarán desde camiones o se construirá una cinta para su deposición.

La inspección pudo comprobar desde esta ubicación que estaba en funcionamiento el dispositivo de evaporación forzada de agua en el dique.

Seguidamente, la inspección visitó la era de lixiviación estática y en concreto se observó: la zona que ocupará el recinto de confinamiento, descrito en la documentación presentada en apoyo de la solicitud de autorización de desmantelamiento y cierre de la planta; la zona de acopio de las tortas y la situación actual de la nave taller.

El titular manifestó que durante el año 2016 solo se han generado lodos procedentes del acondicionamiento de efluentes líquidos en forma de tortas y todas se han depositado en la era. La parte superior de la era está ocupada parcialmente por el material de las tortas que presenta un color y textura diferente del resto de la era.

El representante del Gabinete Técnico Medioambiental manifestó que se estaban llevando a cabo pruebas con ese material de las tortas para verificar su consistencia y calcular como debe ser tratado con vistas a la futura remodelación de la era.

A las preguntas sobre la gestión de ese material durante el desmantelamiento, el titular entregó a la inspección copia del plano A.2-AI-13.1 "Remodelación topográfica de los materiales de la era de lixiviación estática. Detalle de estabilización de tortas" fechado en abril de 2017 (Anexo B). En el plano se observa un corte del recinto de confinamiento

con el detalle de las capas inferiores y de cobertura del recinto de confinamiento. La parte superior del recinto estará cubierta desde dentro hacia el exterior por una alternancia de capas, empezando por una capa de un material que se denomina de regulación que estará constituido por mineral de la era y residuos de obra civil; a continuación una capa de material de las tortas, seguida de otra capa de material de regulación y así sucesivamente. Se desconoce por el momento el grosor necesario de cada capa. Tampoco se sabe cómo se realizará el mezclado de materiales, ni si será necesario trasladar el material de las tortas desde su ubicación actual en la cumbre de la era a otro lugar.

En caso de que se tuviera que trasladar el material de las tortas, el titular manifestó que se acondicionaría la explanada que hay junto a la era donde se ubica actualmente la nave taller.

Respecto al volumen final de tortas que deberá ser gestionado, el titular manifestó que en este momento, no se sabe con exactitud la cantidad, pero que de los cálculos que se están realizando se ha puesto de manifiesto que hasta la fecha los volúmenes que se han informado son mayores de los reales.

El titular manifestó que está prevista la retirada de la nave taller, que forma parte de las instalaciones mineras y que por tanto no está incluido en el plan de desmantelamiento.

De camino a la era el titular indicó la zona donde se iba a ubicar la planta piloto para la producción de tecnosoles. Esta zona queda comprendida entre la BRV, la era de lixiviación estática, la corta FE-1 restaurada, las eras restauradas y las casas de Majuelos.

Por último, la inspección solicitó visitar el dique 5. Este pequeño contradique está situado aguas abajo de la escollera del espaldón aguas abajo del dique de estériles. En esta zona se recogen las aguas de escorrentía y de filtración del dique y es el punto en el que se realiza la medida de aportes totales. La medida de las filtraciones constituye uno de los principales parámetros de control del funcionamiento de un embalse y es el modo más rápido para detectar cualquier anomalía al respecto. Actualmente, los aportes recogidos en el contradique no corresponden, exclusivamente, a las filtraciones, sino que incluyen las escorrentías del paramento aguas-abajo y de otras zonas próximas, estimándose el caudal total a partir del volumen que se extrae mediante bombeo y las horas de funcionamiento de la bomba.

De acuerdo al titular, la empresa [redacted] ha recomendado la mejora sustancial de este sistema en su informe " Revisión de los sistemas de auscultación del dique de estériles de la Planta Quercus- octubre 2016", realizado para dar cumplimiento a lo establecido en la Instrucción Técnica *sobre revisión de los sistemas de auscultación del dique de estériles y barrera finol de confinamiento* de 15.10.14 (Referencia CSN-IT-DPR-14-2) y

conforme a la prórroga concedida para presentar el estudio requerido para el Dique de estériles (Escrito CSN/C/ DPR/235 y AICD2/QUE/15/ 07 de fecha 21de octubre de 2015)

2. REVISIÓN DOCUMENTAL

Finalizada la inspección en campo se procedió a la revisión de la parte documental.
La inspección solicitó información sobre los aspectos siguientes:

2.1 Previsiones de cambio de los documentos oficiales aplicables a la situación actual de cese.

El titular manifestó que no estaba prevista la modificación de documentos oficiales que requiriesen autorización. La responsable de Pryma indicó que se van a hacer algunos cambios en el Reglamento de funcionamiento que, de acuerdo a la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 10.12.15 y la ITC del CSN asociada (escrito CSN/C/SG/QUE/15/04) no van a requerir autorización.

Preguntados por la inspección sobre las modificaciones que se deben hacer para aplicar las conclusiones del informe ya mencionado "Revisión de los sistemas de auscultación del dique de estériles de la Planta Quercus-octubre 2016" y las implicaciones que esas modificaciones pueden tener tanto en el Estudio de seguridad como en el documento de Verificación de la instalación-Especificaciones de funcionamiento, el titular manifestó que en el momento de la inspección no se podía dar una respuesta concreta sobre la necesidad de hacer nuevas revisiones de los documentos oficiales para la actual situación de cese de explotación.

2.2 Dique y desmantelamiento

La inspección solicitó información sobre lo manifestado por el titular en la inspección anterior, de la que se levantó acta de referencia CSN/AIN/QUE/16/45, sobre la utilización del dique como única estructura para el almacenamiento de pulpas y tortas procedentes del tratamiento de las aguas de la planta.

El director de la planta informó que actualmente y como se ha mencionado anteriormente, se está considerando la posibilidad de habilitar la cola del dique de la zona del antiguo arroyo Tejoneras, sin que esto suponga, de acuerdo con sus manifestaciones, una alteración de los planes descritos en la documentación presentada para la fase I del desmantelamiento y cierre de la Planta Quercus.

2.3 Situación de llenado de las estructuras de confinamiento

La inspección solicitó información sobre la evolución de la cantidad de agua embalsada en el dique de la Planta Quercus y en el resto de estructuras de almacenamiento. La responsable de PRYMA entregó a la inspección la tabla, que se incluye a continuación, en la que se relacionan todas las estructuras que embalsan agua, la capacidad máxima de cada una y la cota para los meses de enero, febrero y marzo de 2017.

DENOMINACIÓN	CAPACIDAD MAXIMA				
	m^3	COTA	ENERO	FEBRERO	MARZO
CALDERA FE 1	67.148	608.500	4.476 7%	4.073 6%	2.602 4%
DIQUE DE ESTÉRILES (*)	1.096.017	651.500	747.490 68%	790.633 72%	805.183 73%
BALSA AGUAS DE CORTA	380.648	679.600	339.979 89%	354.052 93%	331.185 87%
B. R. V	179.630	682.500	157.525 88%	161.815 90%	162.097 90%
BALSA REGULACIÓN DE ERAS (B.R.E.)	762	655,138	762 100%	762 100%	762 100%
TOTAL m^3 A TRATAR			**1.250.231**	**1.311.335**	**1.301.829**
CAPACIDAD MAXIMA	**1.724.105**		**73%**	**78%**	**78%**
DIQUE MAJUELOS	109.510	672.150	70.368 64%	101.506 93%	107.955 98%
DIQUE TRASEMISA	14.400	684,650	560 4%	593 4%	598 4%

2.4 Funcionamiento TAD Y TAC

La inspección solicitó información sobre el funcionamiento de las secciones de acondicionamiento de aguas.

De acuerdo a lo manifestado, el funcionamiento de la sección TAC ha sido correcto a lo largo del año 2016, desde el 7 de enero, en que se arrancó, hasta el 28 de noviembre, en que se paró definitivamente, con las paradas propias para realizar trabajos de mantenimiento o de periodos vacacionales de verano (del 25.07.16 al 21.08.16) y Navidad (del 24 al 31.12.16).

La sección TAD se puso en operación, en agosto de 2016 y hasta el 24 de noviembre en que se paró para realizar la campaña anual de mantenimiento y por las vacaciones de Navidad, la sección funciono sin incidencias.

La inspección solicitó información sobre la diferencia encontrada entre la cantidad de agua tratada en las secciones de acondicionamiento y el agua vertida. En la tabla siguiente se indica para cada trimestre del año anterior estos dos volúmenes.

El titular manifestó que se trata más agua de la que se vierte porque parte del agua tratada se utiliza en la planta para la preparación de la lechada de cal. Además debe contarse también el agua circulante. El titular estima que esa diferencia puede ser de alrededor del 10%. Es decir, en condiciones normales, se trata un 10% más de agua de la que se vierte.

Trimestre	TAC/TAD	Líquidos tratados	m3 vertido
1	TAC/0	51772	49981
2	TAC/0	78217	67389
3	TAC/TAD	101561	81821
4	TAC/TAD	103058	95525

2.5 Sistema de caudal registro

En fecha 27 de diciembre de 2016, Enusa presentó un escrito para explicar las acciones realizadas ante el fallo ocasional del sistema de transmisión-registro de datos de caudal de la Planta Quercus. La inspección solicitó información sobre la implantación del sistema y pidió copia de la hoja de método que se indica en la página 6 de 7 del documento presentado.

Se entregó a la inspección copia de la misma (Anexo C). En esta hoja se dan instrucciones precisas a los operadores de cada turno de las acciones que deben realizar para verificar si se ha registrado automáticamente el caudal de vertido y en caso contrario como actuar para que no se pierda ese dato. El titular explicó que la hoja de método se encuentra en la sala de control en una zona visible para el operador.

2.6 Situación de la actualización PVM

La inspección solicitó información sobre el estado de revisión del Programa de vigilancia y mantenimiento, en adelante PVM. La responsable de Pryma manifestó que la nueva

revisión estaba muy avanzada y que se enviaría al CSN en mayo de 2017. Se tiene previsto mandar el documento directamente como revisión 1 y no presentar propuestas previas. La razón es que los cambios que se van a introducir en el documento ya están aprobados en los documentos oficiales vigentes de la planta.

La responsable de Pryma manifestó que entre los cambios que se van a realizar están la de introducción en el documento de las nuevas organizaciones vigentes, así como otras modificaciones en los requisitos de los sistemas de seguridad, ampliación de la vigilancia radiológica efectuada y las condiciones de la instalación que afectan al PVM. Otra actualización consiste en la introducción de la Vigilancia radiológica de zonas de libre acceso, que se inició en el mes de abril de 2016 de acuerdo con el Manual de Protección Radiológica vigente aprobado.

El titular informó que una vez aprobado el PVM se procedería a la actualización del procedimiento PO-PVMQ correspondiente.

2.7 Fuentes radiactivas

La inspección solicitó información sobre lo recogido en el informe anual de actividades de la planta durante el año 2016, recibido en el CSN el 3 de abril de 2017, nº de registro 5441, en el que se indica lo siguiente:

"…" En el año 2016 no se realizó el control de hermeticidad de las fuentes de los densímetros en uso de las secciones de acondicionamiento de efluentes, como se establece en El Manual de Protección radiológica vigente (Revisión 7/Dic.15) y en los procedimientos PR-00-06-32: "Uso, mantenimiento, chequeo y control de los densímetros radiactivos" (Rev.4/Dic.2015), así como el procedimiento PR-00-06-21-1: "Control de material nuclear y radioctivo (almacenamiento y uso)" (Rev.0/Abr.14).
El motivo de no haberlo realizado en plazo es que no pudo concretar con los laboratorios de [redacted] *que son los que realizaran las medidas por disponer de la instrumentación necesaria, el procedimiento para llevarlo a cabo (metodología, características de las muestras, fechas, comunicaciones, etc.). Esta previsto realizarlo en el primer cuatrimestre de 2017.*

De acuerdo a lo manifestado por la responsable de protección radiológica, las pruebas de hermeticidad se realizarán en mayo de 2017.

2.8 Simulacro de emergencia

De acuerdo a lo manifestado por la responsable de Pryma en fecha 2 de diciembre de 2016 se realizó en la planta un simulacro de emergencia. El contenido del mismo se encuadró en un incidente de protección física al tratarse de una manifestación agresiva

en la entrada de la planta. De acuerdo a lo propuesto, la manifestación tuvo lugar en horario de mañana, con el director de la planta ausente y con presencia del supervisor.

El titular manifestó que no se había redactado el informe correspondiente, pero que se habían sacado algunas lecciones aprendidas. Entre otras, la utilidad de instalar un FAX en el control de entrada para la realización de las comunicaciones sin necesidad de tener que desplazarse al edificio social; la conveniencia de aclarar los mensajes estandarizados que se comuniquen por las emisoras y la necesidad de actualizar el procedimiento.

2.9 Revisión del informe anual

En el transcurso de la inspección se trataron varios aspectos recogidos en el informe anual de actividades de la planta durante el año 2016. En concreto se considera de interés reseñar la revisión de las páginas siguientes:

- Página 107 que trata sobre la calibración de la estación meteorológica durante el segundo semestre. De acuerdo a lo indicado esa calibración se iba a retrasar desde diciembre de 2016, a enero de 2017, debido al retraso en la entrega, instalación y puesta en operación de una nueva instrumentación. Se optó por realizar la calibración de los sensores de la estación meteorológica en el mes de enero.

  De acuerdo a lo manifestado por Pryma no se han recibido todavía los componentes, se prevé su entrega en mayo de 2017. El cambio de los componentes puede dar lugar a la modificación de alguno de los documentos oficiales de la planta.

- Página 224 referente a la caracterización de las fases almacenadas en el dique de estériles. Según se indica en la fecha de edición del informe anual, no estaban disponibles los resultados de Radio-226 y Plomo-210.
  La inspección solicitó esos resultados y la responsable de Pryma informó que se remitirían al CSN en mayo de 2017.

2.10 Revisión del diario de operación

Durante la inspección se puso de manifiesto que el diario de operación estaba cumplimentado desde el día el día 17 de febrero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017. Como en otras ocasiones el titular informó que el supervisor no firma en las páginas correspondientes hasta que no están los datos y resultados completos.

Finalizadas las comprobaciones se dio por concluida la inspección. Por parte de los representantes de la instalación se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad nuclear, la Ley 25/ 1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

[redacted]

TRÁMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Enusa para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORME. Se adjuntan comentarios

Saelices el Chico, a 14 de junio de 2016

enusa
ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.

[redacted]

ANEXO A

AGENDA DE INSPECCIÓN

Emplazamiento minero de Saelices el Chico, Planta Quercus, Planta Elefante, minas restauradas.

Fecha prevista de la inspección: 20 de abril de 2017

Inspectora del CSN:

[redacted].....DNI: [redacted]

Motivo de la Inspección: Planta Quercus, seguimiento de actividades y control de proyecto

Temas a tratar:

Situación de la Planta Quercus:

1. **En la zona de la era de lixiviación estática**

   - Descripción de los volúmenes existentes en la era
   - Tortas de neutralización almacenadas en la era. Hasta febrero de 2015 había depositado un volumen total de 106.020 m3, estimándose una producción anual de este material de unos 25.000m3. Se considera que se almacenarán tortas de neutralización de aguas hasta abril de 2017.
     ¿Hasta cuándo se seguirán acopiando tortas en la era?
   - Taller próximo a la era

2. **En el dique**
   - Situación actual del dique.
   - Ver la zona prevista para almacenar restos de obra civil
   - ¿Dónde se echaran las tortas una vez que no se pongan en la era?
3. **Volumen de agua embalsada en la instalación**
4. **Volumen de agua tratada en TAD y TAC**
5. **Actualización del PVM**
6. **Gestión de las fuentes radiactivas**
7. **Revisión del diario de operación**
8. **Varios**

14.06.17

[redacted]

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 9355
Fecha: 19-06-2017 13:09

Dirección de Protección Radiológica
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28046 MADRID

Asunto: REMISIÓN DEL ACTA DE INSPECCIÓN DE REFRENCIA:

CSN/AIN/QUE/17/50

FECHA DE INSPECCIÓN: 20 DE ABRIL DE 2017

Muy Sres. nuestros:

De acuerdo con sus instrucciones, se adjunta el original del Acta diligenciada en el aparatado TRÁMITE y un anexo con las manifestaciones que ENUSA ha estimado oportunas sobre el contenido de dicha Acata, teniendo en cuenta la consideración de documento público del Acta de Inspección. Les indicamos las valoraciones de ENUSA sobre ello y la información recogida en el Acta que entendemos como reservada y confidencial y, por tanto, no debe ser publicada.

Atentamente,

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
CENTRO DE SAELICES EL CHICO
RESPONSABLE FACULTATIVO
P.A.

[redacted]

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12390, Libro 0, Folio 19, Sección 8ª, Hoja M-33690 – CIF: ESA28286375

enusa

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
Ref.: CSN/AIN/QUE/17/50
(Fecha de inspección: 20 de abril de 2017)

- **Página 2 de 9, párrafo nº 3:**

  - ***"La zona que ocupa esa cola del dique es la del antiguo cauce del arroyo Tejoneras. De acuerdo al titular esta cola está contemplada en la estructura autorizada del dique, pero su capacidad no está incluida en los cálculos que se han venido haciendo en cuanto a la contidad de agua embalsoda en el dique".***

    La capacidad útil del dique de estériles se determinó cubicando la vaguada que cierra (y que corresponde al tramo bajo del antiguo cauce del arroyo Escuadrón) hasta la cota alcanzada por la altura del agua en el nivel definido como máximo normal, que no incluye la zona que ocupa la cola del dique en el antiguo cauce del arroyo Tejoneras a partir de la pista de paso sobre ella.

    De acuerdo con los Requisitos de vigilancia vigentes, el nivel de agua en el embalse se controla rutinariamente para conocer el grado de llenado del dique y, en consecuencia, la capacidad de almacenamiento disponible, tomando como referencia la mencionada capacidad útil y considerando el volumen de sólidos almacenados y el agua embalsada en cada momento.

- **Página 2 de 9, párrafo nº 8:**

  - ***"El representante del Gabinete Técnico Medioambiental manifestó que se estaban llevando a cabo pruebas con ese material de las tortas para verificar su consistencia y calcular como debe ser tratado con vistas a la futura remodelación de la era".***

Las pruebas con el material de las tortas se llevaron a cabo en el año 2015, antes de realizar el diseño de la remodelación de la era incluido en la documentación de la solicitud de autorización de desmantelamiento y cierre dela planta Quercus, presentada en septiembre de 2015.

- **Página 2 de 9, párrafo nº 9:**

  - ***"A las preguntas sobre la gestión de ese material durante el desmantelamiento, el titular entregó a la inspección copia del plano A.2-Al-13.1 "Remodelación topográfica de los materiales de la era de lixiviación estática. Detalle de estabilización de tortas" fechado en abril de 2017 (Anexo B). En el plano se observa un carte del recinto de confinamienta con el detalle de las capas inferiores y de cobertura del recinto de confinamiento. La parte superior del recinto estará cubierta desde dentro hacia el exterior par una alternancia de capas, empezando por una capa de un material que se denomina de regulación que estará constituido por mineral de la era y residuos de abra civil; a continuación una capa de material de las tortas, seguida de atra capa de material de regulación y así sucesivamente. Se desconace por el momento el grosar necesaria de cada capa. Tampoco se sabe cáma se realizará el mezclado de materiales, ni si será necesario trasladar el material de las tortas desde su ubicación actual en la cumbre de la era a otro lugar".***

El diseño de la remodelación de la era contempla un espesor variable, pero dentro de unos límites, tanto para la capa del material de las tortas como del material de regularización (minerales agotados de la era), teniendo en cuenta sus características, las especificaciones de la estructura remodelada (estabilidad, taludes, altura máxima sobre terreno original, etc.) y aspectos operativos.

El mezclado de materiales será de alternancia de capas, tal como refleja el citado plano. En principio, y siempre que sea posible, el extendido de los materiales en capas se hará directamente desde su ubicación en la era, aunque también se contempla la necesidad de tener que trasladar de forma provisional, durante la reconfiguración de la era, parte de las tortas a un acopio exterior para facilitar el extendido de los materiales en capas.

- **Página 3 de 9, párrafo nº 2:**

  - ***"Respecto al volumen final de tortas que deberá ser gestionado, el titular manifestó que en este momento, no se sabe con exactitud la cantidad, pero que de los cálculos que se están realizando se ha puesto de manifiesto que hasta la fecha los volúmenes que se han informado son mayores de los reales".***

    El volumen final de tortas que deberá ser gestionado en la remodelación de la Era de lixiviación estará determinado por el volumen de aguas tratadas en las secciones de acondicionamiento de efluentes hasta el momento en que pueda acometerse la Fase I el desmantelamiento. Esto tendrá lugar una vez sea concedida la correspondiente autorización de desmantelamiento y cierre.

    En el proyecto de desmantelamiento se incluye una previsión de las tortas que se gestionarán, estimadas de forma conservadora según los datos de balance del proceso de tratamiento de efluentes líquidos y el plazo programado para el inicio de las actividades del desmantelamiento, conforme a las fechas que, en su día, se consideraron factibles para disponer de la autorización preceptiva. No obstante, y aunque todavía no ha sido concedida, el volumen final de tortas que se recoge en la documentación del Proyecto es claramente más alto que el que se deduce que se generará según el volumen de aguas a tratar y las nuevas fechas previsibles para acometer el desmantelamiento.

- **Página 4 de 9, párrafo nº 4:**

  - ***"Preguntados por la inspección sobre las modificaciones que se deben hacer para aplicar las conclusiones del informe ya mencionado "Revisión de los sistemas de auscultación del dique de estériles de la Planta Quercus-octubre 2016" y las implicaciones que esas modificaciones pueden tener tanto en el Estudio de seguridad como en el documento de Verificación de la instaloción-Especificaciones de funcionamiento, el titulor monifestó que en el momento de la inspección no se***

podía dar una respuesta concreta sobre la necesidad de hacer nuevas revisiones de los documentos oficiales para la actual situación de cese de explotoción".

El Titular indicó que la necesidad de modificar los Documentos oficiales vigentes aplicables a la actual situación de cese de explotación estará fijada por las conclusiones de la evaluación que el CSN está haciendo del citado informe. En principio, tal como manifestó, el Titular considera que lo recogido en los Documentos vigentes sobre los sistemas de auscultación es compatible con su estado y operatividad actuales y que, a no ser que sea requerido expresamente por el CSN, en principio no está previsto revisar los Documentos de explotación, dado que se prevé que la autorización de desmantelamiento y cierre sea concedida en un plazo razonablemente breve, y, en consecuencia, dichos documentos ya no serán de aplicación.

- **Página 8 de 9, párrafos n^{os} 3 y 4:**

  - ***"Página 107 que trata sobre la calibración de la estación meteorológica duronte el segundo semestre. De acuerdo o lo indicado esa calibroción se iba a retrasar desde diciembre de 2016, a enero de 2017, debido al retraso en la entrega, instalación y puesta en operación de uno nueva instrumentación. Se optó por realizar la calibración de los sensores de la estación meteorológico en el mes de enero.***

    De acuerdo a lo manifestado por Pryma no se han recibida todovía los componentes, se prevé su entrega en mayo de 2017. El cambio de los componentes puede dar lugar a la modificación de alguno de los documentos aficiales de la planta".

    Las modificaciones derivadas del cambio de componentes de la estación meteorológica (sensores, centralita, sistema de trasmisión de datos...) serán, en todo caso, de tipo descriptivo (modelos, marcas...), ya que los parámetros meteorológicos medidos, tolerancias admitidas, operabilidad, prestaciones, etc. son, al menos, los requeridos en las Especificaciones de Funcionamiento vigentes para dicho sistema.

Por otra parte, en la consideración del Acta como documento público, a continuación se recogen los párrafos que, a criterio del titular, contienen información de carácter confidencial o restringido, señalándola expresamente:

- **Página 1 de 9, párrafo nº 4:**

La inspección fue recibida por [redacted] de la instalación; [redacted], Responsable de Protección Radiológica y Medio Ambiente (PRYMA) con diploma de jefe de servicio de protección radiológica; , responsable de Garantía de Calidad y [redacted], como técnico en medio ambiente, del Gabinete Técnico medioambiental, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de lo misma.

- **Página 3 de 9, párrafo nº 6:**

De acuerdo al titular, la empresa [redacted] ha recomendado la mejora sustancial de este sistema en su informe "Revisión de los sistema de auscultación del dique de estériles de la Planta Quercus-octubre 2016", realizado para dar cumplimiento a lo establecido en la Instrucción Técnica sobre revisión de los sistemas de auscultación del dique de estériles y barrera final de confinamiento de 15.10.14 (Referencia CSN-IT-DPR-14-2) y conforme a la prórroga concedida para presentar el estudio requerido para el Dique de estériles (Escrito CSN/C/DPR/235 y AICD2/QUE/15/07 de fecha 21 de octubre de 2015.

- **Página 7 de 9, párrafo nº 4:**

..."En el año 2016 no se realizó el control de hermeticidad de las fuentes de los densímetros en uso de las secciones de acondicionamiento de efluentes, como se establece en El Manual de Protección radiológica vigente (Revisión 7/Dic. 15) y en los procedimientos PR-00-06-32: "Uso, mantenimiento, chequeo y control de los densímetros radiactivos" (Rev. 4/Dic. 2015), así como el procedimiento PR-00-06-21-1: "Control de materiol nuclear y radiactivo (almacenamiento y uso)" (Rev. 0/Abr. 14).

El motivo de no haberlo realizado en plazo es que no pudo concretar con [redacted], que son los que realizarán las medidas por disponer de la instrumentación necesaria, el procedimiento para llevarlo a cabo (metodología, características de las muestras, fechas, comunicaciones, etc.). Está previsto realizarlo en el primer cuatrimestre de 2017.

- Igualmente, se hace constar que los Anexos B y C, así como otra información y documentación aportada durante la inspección o posteriormente como consecuencia de lo tratado en la misma, tienen carácter confidencial (en particular, aquella que contiene datos personales) o restringido y sólo podrá ser utilizada a efectos de la inspección.

CSN

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/QUE/17/50 correspondiente a la inspección realizada en el Centro Medioambiental de Ciudad Rodrigo, situado en el término municipal de Saelices el Chico (Salamanca), emplazamiento donde se ubica la Planta Quercus, el día veinte de abril de dos mil diecisiete, la inspectora que la suscribe declara,

- **Página 2 de 9, párrafo nº 3:**

El comentario se acepta, aclara el contenido del acta, pero no la modifica.

- **Página 2 de 9, párrafo nº 8:**

"Las pruebas con el material de las tortas se llevaron a cabo en el año 2015, antes de realizar el diseño de la remodelación de la era incluido en la documentación de la solicitud de autorización de desmantelamiento y cierre de la Planta Quercus, presentada en septiembre de 2015".

Se acepta el comentario que cambia el contenido del acta

- **Página 2 de 9, párrafo nº 9:**

El comentario se acepta, aclara el contenido del acta, pero no la modifica.

- **Página 3 de 9, párrafo nº 2:**

El comentario se acepta, aclara el contenido del acta, pero no la modifica.

- **Página 4 de 9, párrafo nº 4:**

El comentario se acepta, aclara el contenido del acta, pero no la modifica.

- **Página 8 de 9, párrafos nº 3 y 4:**

Por otra parte, en la consideración del Acta como documento público, a continuación se recogen los párrafos que, a criterio del titular, contienen información de carácter confidencial o restringido:

- Página 1 de 9, párrafo nº 4
- Página 3 de 9, párrafo nº 6

CSN

• Página 7 de 9, párrafo nº 4

• Igualmente, se hace constar que los Anexos B y C, así como otra información y documentación aportada durante la inspección o posteriormente como consecuencia de lo tratado en la misma, tienen carácter confidencial (en particular, aquella que contiene datos personales) o restringido y sólo podrá ser utilizada a efectos de la inspección.

Madrid, a 22 de junio de 2017

[redacted]

INSPECTORA